



## RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

### VISTO:

El Expediente S-1980/00/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramitan los llamados a concursos de Ingreso para la cobertura de diferentes cargos No Docente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Administrativo del Escalafón Decreto 366/06, en distintas dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Que, mediante las Resoluciones Rectorales: N° 0046/22, N° 0330/22, N° 0397/22, N° 0427/22, N° 0144/23, N° 470/22, N° 221/23, N° 238/23, N° 476/22 y Expedientes S-4266/00/2022 y S-4318/00/2022 se han aprobado los distintos llamados a concursos de ingreso abierto de antecedentes y oposición, que fueran solicitados por las distintas Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad Nacional del Comahue mediante.

Que corresponde atender a los diferentes llamados a concursos en cuestión, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de Universidades Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N° 380/2019.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes al ingreso a la planta del personal No Docente de esta Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención en cada Expediente e informa que los mismos cuentan con crédito presupuestario para afrontar la cobertura solicitada.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

### Por ello:

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: LLAMAR** a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diecinueve (19) cargos No Docentes de Planta Temporaria Categoría Siete (7) - Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente Decreto 366/06; para cumplir funciones en las distintas Dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue, autorizadas de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado en los términos del **ANEXO II** de la presente.

///...



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

///...

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO III** de la presente.

**ARTÍCULO 4°: APROBAR** el cronograma establecido en el **ANEXO IV**.

**ARTICULO 5°: NOTIFICAR** oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 6°: ESTABLECER** que una vez sustanciado el concurso mencionado en el Artículo 1°, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda; a partir de la publicación de la presente.

**ARTICULO 7°: REGISTRAR,** comunicar y archivar.



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

**ANEXO I**

**Cargos a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en:**

N.º Resolucion o Expte	U.A	ÁREA A CONCURSAR
46/2022	CENTRAL	Dirección de Liquidaciones
330/2022	FAHU	Secretaria Académica
397/2022	FAIN	Secretaria Académica
427/2022	FACIMED	Departamento de Alumnos
144/2023	FATU	Secretaria Académica
470/2022	FAHU	Administración Académica
221/2023	CENTRAL	Dirección General de Finanzas
238/2023	FAHU	Secretaria de Extensión
476/2022	FAHU	Área de Gestion Administrativa
S-4266/00/2022	FAEA	Secretaria Administrativa
	FAEA	Departamento de PostGrado
	FAEA	Decanato-Area de Comunicación
	FAEA	Secretaria de Extensión
	FAEA	Secretaria Académica
S-4318/00/2022	CENTRAL	Patrimonio
	CENTRAL	Dirección de Presupuesto
	CENTRAL	Dirección de Contaduría
	CENTRAL	Dirección de Tesorería
	CENTRAL	Dirección General de Finanzas



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

**ANEXO II**

**Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diecinueve (19) cargos No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, en la Universidad Nacional del Comahue:**

**Requisitos**

- 1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a.
- 1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.
- 1.3 Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo.
- 1.4 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.
- 1.5 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 470/2009, y el Decreto PEN N° 366/06.
- 1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

**Documentación Obligatoria**

- 1.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.
- 1.2 Presentación de DNI y copia.
- 1.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).
- 1.4 Presentación del Currículum Vitae.
- 1.5 Certificación de servicios laborales.
- 1.6 Presentación del certificado de Antecedentes Nacionales emitido por autoridad competente, con fecha de vigencia válida.

**Perfil**

- 2.1 Capacidad para trabajo en equipo
- 2.2 Facilidad para la comunicación y el dialogo
- 2.3 Proactivo, capacidad para resolución de problemas
- 2.4 Idoneidad para la atención al público
- 2.5 Habilidad para la redacción de textos administrativos
- 2.6 Integridad y confidencialidad

///...



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

///...

**Condiciones Generales**

- 3.1** Remuneración correspondiente al cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N° 366/06),
- 3.2** Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 3.3** Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Administrativo (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.
- 3.4** Lugar de prestación de servicios: Yrigoyen 2000, Cipolletti, Río Negro y Buenos Aires 1400, Neuquén Capital.



**RESOLUCIÓN N°**  
**NEUQUÉN,**

**ANEXO III**

**Del Jurado que entenderá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir diecinueve (19) cargos No Docentes, Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:**

**TITULARES:**

1. Silvana Basso, DNI: 16466647 - Universidad Nacional del Comahue
2. Marcela S. Molina, DNI: 22731156 - Universidad Nacional del Comahue
3. Sergio O. Boccardi, DNI: 20.450.390 - Universidad Nacional del Comahue.

**SUPLENTES:**

1. Nelson F. Fernández, DNI: 17.475.349 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Nancy I. Jaramillo, DNI: 18.806.081 - Universidad Nacional del Comahue
3. Maura C. Ceccarelli, DNI: 21.952.920 - Universidad Nacional del Comahue.



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

**ANEXO IV**

**De los plazos**

- 1.1** Fijar el día 10 de mayo al 01 de junio de 2023, para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 02 al 08 de junio de 2023, en oficinas del Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en los horarios de 09:00 hs a 15:00 hs, ubicado en calle Buenos Aires 1400 de la Ciudad de Neuquén Capital
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 14 al 16 de junio de 2023, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observados y/o impugnados, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 21 al 27 de junio de 2023.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 28 al 30 de junio de 2023, a partir de las 09:00hs. (lugar a designar por el Departamento de Formación y Perfeccionamiento).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.